



AJUNTAMENT DE BENISSA

**SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
01 DE MARZO DE 2016  
MINUTA NÚM. 3 / 2016**

En la villa de Benissa, provincia de Alicante, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en la Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados a continuación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Bta. Roselló Tent.

<b>PRESIDENTE</b>
JUAN BTA. ROSELLÓ TENT
<b>GRUPO POPULAR</b>
ARTURO POQUET RIBES
JOSEFA MARTÍ SENDRA
GLORIA IVARS MARTINEZ
JORGE IVARS HINOJO
FRANCISCO CABRERA SELLES
FRANCIS ESQUERDO GINER
ADRÍAN IVARS PASTOR
<b>GRUPO REINICIEM BENISSA</b>
ABEL CARDONA CASTELLS
BELEN IVARS RIBES
FERNANDO LÓPEZ CORSI
<b>GRUPO PSOE</b>
MANUEL JUAN GINER
CAROL IVARS ARLANDIS
DOMÉNEC MIRALLES MOLINES
<b>GRUPO COMPROMIS</b>
FRANCESC XAVIER TRO I MOLINES
MARI CARMEN RONDA ABAD
<b>GRUPO CIUTADANS</b>
ISIDOR MOLLÀ CARRIÓ



AJUNTAMENT DE BENISSA

**SECRETARIO GRAL.**

D. CÉSAR A. NARBÓN CLAVERO

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. CARLOS CLOQUELL

Los Sres. Concejales anuncian las preguntas que realizarán en el punto destinado al efecto.

Existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abre la sesión, y se procede al estudio de los siguientes asuntos:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA/AS DE LAS SESIÓN/ES ANTERIOR/ES .**

- **ACTA 09-02-2016 : Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

**DICTAMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2º PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2016. (Gestiona 430/2016).**

Se presenta la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2016**

Adrián Ivars Pastor, Concejales de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Benissa, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**



AJUNTAMENT DE BENISSA

Ante la existencia de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 18/02/2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos incluidos en la relación de obligaciones - Número 2016.2.0000029R por importe de 86.093,29 euros, correspondientes a ejercicios anteriores.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias expresadas en las referidas relaciones.

En la fecha indicada en la firma.  
El Concejal de Economía y Hacienda,  
Adrián Ivars Pastor”

Por tres votos a favor – PP – y cuatro abstenciones – REINICIEM BENISSA, PSOE, COMPROMÍS y CIUTADANS – se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2016. “

**Sometido a votación el anterior dictamen , es aprobado con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: 8 del grupo PP**
- **Votos en contra: Ninguno**
- **Abstenciones: 9 ( 3 PSOE. 3 Reiniciem, 2 Compromis y 1 Ciudadanos)**



AJUNTAMENT DE BENISSA

**3º DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE “FISCALITZACIÓ PLENA DE L´AJUNTAMENT DE BENISSA EN L´EXERCICI 2014” Y DE “CONTROL FINANCIER DE BENISSA IMPULS, S.A.M. EN L´EJERCICI 2014”.**

**4560/2015)**

Se da cuenta de los Informes del Sr. Interventor con códigos de validación 5HP5SKNEXHW2YK2LK5RWPZHK2 y 3AE6G9XD25G4CJ5YWYG46H4A7. Documentos firmados electrónicamente desde la plataforma esPúblico/Gestiona.

Empieza la explicación de este punto por el Sr. Interventor resumiendo los aspectos más relevantes observados.”



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Interviene Belen Ivars (Reiniciem) :** Sobre estos informes ya hicimos algunas preguntas en la Comisión. Pero queremos repetir a la gente la conclusión a la que llegamos. Los informes son del 2014, de la anterior Corporación y a nuestro parecer, manifiestan que han estado mucho tiempo sin preocuparse de tener una buena utilización en cuanto a los recursos materiales y humanos de este ayuntamiento. No se han preocupado de tener una plantilla que pueda asumir los objetivos que el ayuntamiento se plantea en muchísimos departamentos como pueda ser Igualdad , Participación , Medio Ambiente, etc. No hay personal capacitado y no han hecho nada a favor, sino al contrario , han ido eliminando plazas que hubiesen favorecido más puntos de vista para poder asumir un trabajo multidisciplinario. En este informe aparecen muchas irregularidades y algunas se deben a una falta de previsión y falta de personal en departamentos. Hay contrataciones que no se hicieron en el proceso que correspondía . a nuestro parecer hay inversiones desmesuradas para el pueblo y no se han hecho inversiones reales para cubrir necesidades que hay en un pueblo donde no hay aparcamiento, en un pueblo donde no hay accesibilidad, dónde faltan muchísimas cosas. Hay casas que llevan años en obras y que cuestan una autentica fortuna . Este tipo de cosas a nosotros nos parece una mala gestión. Aparte de eso, leyendo el informe, se nos plantea el concepto de responsabilidad política. En el informe de fiscalización de 2014 , aparecen indemnizaciones a concejales que no habían asistido a reuniones de los órganos y aparecen otras indemnizaciones con unas cuantías incorrectas por las asistencias que se habían aprobado en el pleno de esa legislatura. A nuestro parecer los errores pueden ser humanos , ya sabemos que falta personal en el ayuntamiento para llevar adelante todas estas cosas, pero también existe una parte de responsabilidad política. Estar aquí formando parte de esta Corporación, incluye esa parte de responsabilidad. Después de haber leído ese informe, queremos creer que los concejales y concejalas que repiten legislatura, habrán preguntado a Recursos Humanos , para saber si el error ha estado en alguno de ellos, porque habrán de ellos que han cobrado cosas que no les correspondían y consideramos que es responsabilidad política aceptar que pueden haber errores humanos pero tiene que haber una parte de conciencia propia . Queremos pensar que lo habrán preguntado, que al menos tendrán esa curiosidad de saber quién de ustedes habrá cobrado cosas que no le tocaban. Nosotros sí que tenemos esa curiosidad y lo hemos preguntado y como tenemos esa responsabilidad , nos revisamos las nóminas y más después de leer los informes y saber que hay gente y pueden haber errores. Si se diera el caso que se hubiesen equivocado con nosotros , cosa que ahora no se puede saber porque este informe corresponde a la legislatura anterior, inmediatamente solicitaríamos que se nos descontase de la nómina siguiente. Queremos pensar que ustedes habrán hecho lo mismo , por el tema de la dignidad política que tanto se defiende. Cuando hay un problema en este ayuntamiento, casi siempre acaba recayendo la culpa en los trabajadores y podemos ver día a día como esos trabajadores no tienen ni técnicos, ni directrices ni ningún tipo de gestión política. Esperemos que algún día esa mala gestión, esa falta de directrices, esa ausencia de coordinación y una conducta , a veces, poco ética, se reconozca en los políticos. Eso es lo que nos gustaría que pasara de ahora en adelante. Manifestó su voluntad de rectificar todas las irregularidades y así lo esperamos, pero no sólo son decisiones políticas sino que hace falta una ética política.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Alcalde:** En relación a su intervención, simplemente aclarar que aún no se ha comunicado el informe a los concejales que de forma errónea durante todo el año, por equivocación, se les ha computado esa asistencia. Piensa que son tres o cuatro asistencias en todo el año las que están mal, y que inmediatamente se comunicara a las personas que tienen un error en cuanto al cómputo de asistencias a esos órganos para regularizar ese tema.

**Belen Ivars (Reiniciem):** Eso está muy bien y es lo que nosotros entendemos como un error humano. Pero la crítica que hacemos es que no hace falta esperar a que se nos comunique, se puede ir y preguntar. Es cuestión de voluntad política. La voluntad política son hechos. Perfecto si se comunica, pero hubiese estado genial que los propios concejales lo hubiesen dicho porque este informe se nos pasó a todos.

**Sr. Alcalde:** En el caso de las personas que están en esta Corporación se lo ha dicho él verbalmente, y regularizarán de inmediato la situación.

**Los Sres. Concejales se dan por enterados.**

#### **4º DAR CUENTA DEL DECRETO “NÚMERO 2016-0207 CON FECHA 16/02/2016, Y ACORDAR EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL FONTS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT”. (Gestiona 3456/2015).**

Se da cuenta de lo siguiente:

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**

Juan Bautista Roselló Tent, Alcalde Presidente del M.I. Ajuntament de Benissa informa que, tras las elecciones del pasado 24 de mayo de 2015, se constituye la nueva corporación en sesión extraordinaria de 23 de junio de 2015.

Teniendo en cuenta que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 6 de junio de 2007 de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes así como de participación del Ayuntamiento en los distintos Órganos Colegiados que sean competencia del Pleno, en el mismo sentido, por sesión plenaria del 08 de Julio de 2015, se designó el representante del Ayuntamiento para el Fons Valencià per la Solidaritat recayendo la propuesta de la Alcaldía en la Concejal D<sup>a</sup> Francis Esquerdo Giner.

Debido a la carga de trabajo de la Concejal, así como la acumulación de expedientes de su competencia que hacen imposible la total dedicación de ésta a la Entidad, por la Alcaldía del Ayuntamiento se propone el cese de D<sup>a</sup> Francisca Esquerdo Giner y se propone como nuevo representante del Fons Valencia a D. Jorge Ivars Hinojo.

Por lo que a la vista de todo lo expuesto y tras los trámites oportunos en virtud del los art. 21.1.h. y 21.3 de la ley 7/85, y el art. 140.14 del ROF, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:



AJUNTAMENT DE BENISSA

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Que tras los trámites legales pertinentes, se eleve al Pleno la siguiente propuesta:

Cesar a D<sup>a</sup>. Francis Esquerto Giner como representante del Ayuntamiento en el Fons Valencià per la Solidaritat.

Nombrar a D. Jorge Ivars Hinojo como representante del Ayuntamiento en el Fons Valencià per la Solidaritat. Dicho acuerdo surtirá efectos a partir del acuerdo plenario en que se debata dicha propuesta.

**Segundo:** Que se dé traslado del acuerdo del Pleno al Fons Valencià per la Solidaritat para su conocimiento y efectos.

**Tercero:** Que una copia del acuerdo del Pleno se publique en los órganos correspondientes para su movimiento y efectos.

**Cuarto:** Notificar el acuerdo a los concejales interesados a los efectos oportunos.

El Alcalde

El Secretario General

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**Sr. Abel Cardona(Reiniciem):** Nosotros tenemos dudas respecto a este decreto. Pensamos que un cargo como es la representación dentro de una entidad como el Fons Valencia , la persona idónea es la que estaba actualmente ejerciendo ese cargo que es la Concejala de Servicios Sociales. Aparte de por su cargo político, por su formación y actividad laboral, es la persona idónea dentro de la Corporación. Por tanto no comprendemos porque se ha cambiado este cargo.

**Sr. Alcalde:** El Fons Valencia es un organismo que conozco porque he sido ocho años vicepresidente y cuatro años presidente.. Es una entidad que trata de reunir a todos los municipios de la comunidad Valenciana , a fin de que de una forma conjunta podamos destinar fondos a la cooperación municipal descentralizada, es decir, que desde los municipios de la Comunidad Valenciana podamos ayudar a ayuntamientos de países que están en vías de desarrollo. Hay que decir que en los últimos años el Fons Valencia está desarrollando campañas que sobre todo van dirigidas a gente joven en el tema de voluntariado, etc .por eso decidimos que lo llevase el concejal de Juventud porque está muy implicado el tema del Fons Valencia con la Concejalía de Juventud.

**Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado con el siguiente resultado:**



AJUNTAMENT DE BENISSA

- Votos a favor: 14 ( 2 Grupos PP, 3.PSOE, 2 Compromis y 1 Ciudadanos)
- Abstenciones: (3 Grupo Reiniciem)
- Votos en contra: Ninguno

**5º DAR CUENTA DE EXP. “DESIGNACIÓ DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE LA COMISIÓ ESPECIAL DE INVESTIGACIÓ SOBRE LAS OBRAS ADJUDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BENISSA A EMPRESAS INVESTIGADAS EN “L´OPERACIÓ TAULA”. (Gestiona 486/2016).**

Se da cuenta del Decreto 2015-0232 de fecha 19/02/2016.

**“RESOLUCIÓ D’ALCALDIA SOBRE DELEGACIO DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE LA O COMISIO INFORMATIVA ESPECIAL D’INVESTIGACIÓ SOBRE LES OBRES ADJUDICADES PER L’AJUNTAMENT DE BENISSA A EMPRESAS INVESTIGADES EN L’OPERACIÓ “TAULA”**

Vista la elecció de Presidència efectiva efectuada en sessió constitutiva de la **COMISSIO INFORMATIVA ESPECIAL D’INVESTIGACIÓ SOBRE LES OBRES ADJUDICADES PER L’AJUNTAMENT DE BENISSA A EMPRESAS INVESTIGADES EN L’OPERACIÓ “TAULA”**

D’acord amb el que determina l’article 21. 3 de la Llei Reguladora de les Bases del Règim Local, 43, 44 i 45 en relació amb el 125 a) del Reial Decret 2568/86 de 28 de novembre

#### **RESOLC:**

**PRIMER.-** Efectuar la següent delegació:

Delegar la Presidència efectiva de la **COMISSIO INFORMATIVA ESPECIAL D’INVESTIGACIÓ SOBRE LES OBRES ADJUDICADES PER L’AJUNTAMENT DE BENISSA A EMPRESAS INVESTIGADES EN L’OPERACIÓ “TAULA”** en el Regidor Sr. Manuel Juan Giner.

**SEGON.-** La delegació conferida sortirà efectes des del dia de la data d’esta Decret, sense perjudici de la seua preceptiva publicació al BOP d’Alacant.

**TERCER.-** Que es notifique la present resolució a les persones designades, amb la finalitat que procedisquen, si és procedent, a l’acceptació dels mencionats càrrecs, havent de publicar-se en el BOP i adonar-se de la present resolució al Ple en la primera sessió que celebre..





AJUNTAMENT DE BENISSA

**Los Sres. Concejales se dan por enterados.**



AJUNTAMENT DE BENISSA

**6º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Se da cuenta de la siguiente resolución:**

“ Vista la elecció de Presidència efectiva efectuada en sessió constitutiva de la **COMISIO INFORMATIVA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, BON GOVERN I PARTICIPACIO CIUTADANA.**

D'acord amb el que determina l'article 21.3 de la Llei Reguladora de les Bases del Règim Local, 43,44 i 45 en relació amb el 125.a) del Reial Decret 2568/86 de 28 de novembre

**RESOLC:**

**PRIMER .-** Efectuar la següent delegació:

Delegar la Presidència efectiva de la COMISIO INFORMATIVA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA , BON GOVERN I PARTICIPACIO CIUTADANA en la Regidora :Sra. Gloria Ivars Martinez.

**SEGON.-** La delegació conferida sortirà efectes des del día de la data d'este Decret , sense perjudici de la seua preceptiva publicació al BOP d'Alacant.

**TERCER.-** Que es notifique la present Resolució a les persones designades amb la finalitat que procedisquen, si és procedent, a l'acceptació dels mencionats càrrecs, havent de publicar-se en el BOP i adfonar-se de la present resolució al Ple en la primera sessió que celebre.

**Los Sres. Concejales se dan por enterados.**

**7º .- MOCION DE LA ALCALDÍA POR EL DERECHO AL VOTO DE LOS RESIDENTES EUROPEOS EN PROCESOS ELECTORALES ESTATALES Y AUTONÓMICOS EN LOS ESTADOS EUROPEOS.**

MOCIÓN POR EL DERECHO AL VOTO DE LOS RESIDENTES EUROPEOS EN PROCESOS ELECTORALES ESTATALES Y AUTONÓMICOS EN LOS ESTADOS EUROPEOS



AJUNTAMENT DE BENISSA

D. JUAN BAUTISTA ROSELLÓ TENT , ALCALDE-PRESIDENTE , del Ayuntamiento de Benissa (Alicante), ante el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo

EXPONE:

Considerando que el derecho a la libre circulación de ciudadanos europeos en el ámbito territorial de la Unión Europea y su derecho a la libre elección de residencia en el seno de la misma, en modo alguno debería cercenar o suponer una traba al ejercicio del derecho de sufragio pasivo- a votar- en procesos electorales de ámbito estatal o autonómico, incluidos los referéndum de dicho ámbito.

Atendiendo que el Ordenamiento Jurídico del Estado Español, como el del resto de los países europeos , no garantizan que un nacional europeo que resida con carácter permanente en otro Estado europeo, pueda ejercer su derecho al voto en las elecciones generales o estatales, y en su caso, autonómicas o referéndums.

Visto que esa libre circulación acompañada de residencia permanente en otro país , en algunos países europeos, como en el Reino Unido de la Gran Bretaña , comporta la pérdida del derecho a votar en ese tipo de procesos electorales en Gran Bretaña.

Considerando el elevado número de ciudadanos británicos residentes en la localidad de la que soy Alcalde , así como de otras nacionalidades , circunstancia que también ocurre , de modo notorio, en otras localidades cercanas , y en general en todo el litoral mediterráneo español, es por lo que , desde el municipio de Benissa , PEDIMOS :

PRIMERO.- Que tengan a bien admitir la presente SOLICITUD , y, en sus méritos se sirva exigir ante los órganos competentes de la Unión Europea , y en su caso ante los órganos nacionales , que adopten las medidas correspondientes para que el libre ejercicio del derecho de circulación de personas y del de residencia desde países de la Unión Europea . no comporte restricciones del derecho al voto en las elecciones estatales, y en su caso, en las autonómicas y de referéndums por esos ciudadanos en sus países de origen o en sus países de residencia.

SEGUNDO .- Conociendo la existencia de una petición aperturada ante el Comité de Peticiones (la núm. 0967/2012) es por lo que ruego tenga a bien tramitar la presente de modo conjunto con aquélla.

**Sr. Alcalde:** Esta moción va dirigida especialmente a los residente europeos que viven en nuestra comarca y en nuestro país. En esta moción nos hacemos eco de otra aprobada también por el ayuntamiento de Parcent y de lo que trata es de adherirnos a la petición para que los residentes europeos que ejercen el voto en las elecciones municipales y europeas , lo puedan ejercer también en las autonómicas y nacionales. Pensamos que hay muchos residentes europeos que conviven con nosotros y están plenamente integrados en nuestro país y es procedente apoyar esta iniciativa para que también los residentes puedan votar en las elecciones autonómicas y nacionales.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. López Corsi (Reiniciem)** : Desde nuestro grupo y en mi caso particular , como extranjero, no puedo más que celebrar este tipo de mociones . Me gustaría hacer una pequeña reflexión en relación a esta propuesta. Está claro que hoy somos una sociedad muy diversa también en nacionalidades , europeos , asiáticos, americanos, somos todos vecinos , compañeros de trabajo, jefes, novios y novias de la mayoría de la población , incluso cargos políticos .....cualquier ámbito de la sociedad hoy en día es diverso en ese sentido. En cuanto a la participación de los extranjeros , es una asignatura pendiente . Y es pendiente porque las Constitución española en el art. 13.2 dice que solamente los españoles serán titulares de los derechos de participación que se reconocen en el art. 23 , salvo criterios de reciprocidad. Pensamos que la realidad en 1978 cuando se redactó la constitución, no es la misma que en el 2016. Nuestra sociedad ha cambiado y por suerte mucha gente empieza a entender que todos los que hacemos vida en una misma tierra tendríamos que ser escuchados en igualdad por los poderes públicos. Va en la línea de ésta moción , pero nosotros también queremos votar a favor de ésta propuesta y nos gustaría añadir que el resto de grupos lo consideraran , que todos los extranjeros comunitarios y no comunitarios , que viven , disfrutan y sufren esta tierra como los locales, tengan ese derecho a participar en todos los procesos democráticos que se celebren. Entendemos que esto no sería sencillo desde un punto de vista de regulación , esto es un proceso que se tiene que regular de una manera ecuánime y justa para toda la sociedad cumpliendo los requisitos y formalidades que requieren los procesos democráticos serios. Pero realmente que mejor manera de implicar que dar a los extranjeros nuevos derechos de participación . Le gustaría que se englobara también a no comunitarios porque las propuestas finales hablan de ciudadanos de la unión europea.

**Sr. Xavier Tro:** Pienso que hay un error en la propuesta donde dice municipio de Parcent y en el punto segundo dónde se refiere al acuerdo plenario de aprobación.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Manuel Juan:** Aquí se habla del voto de los residentes europeos. No hay que olvidar que esta problemática también tendrá que ser abordada en la futura ley electoral porque también afecta a los ciudadanos españoles que viven en el extranjero. En las pasadas elecciones municipales en Benissa hemos asistido al problema de que por una parte ciudadanos españoles beniseros residentes en el extranjero que no han podido votar y por otra parte la dificultad que tienen los ciudadanos extranjeros para votar, incluso en las municipales en las que la legalidad sí que se lo permite. Es un tema que desde el ayuntamiento, incluso como moción, estamos de acuerdo en que se debe facilitar el voto a todos los ciudadanos, españoles y europeos y felicitarnos por esta moción. Insistir en que la problemática es grande y tendrá que ser tratada por una futura ley electoral. Y en relación a lo que ha dicho el compañero de Reinciem, es muy difícil de abordar en estos momentos el que todos los residentes tengan derecho al voto, pero esto es un principio y por eso vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Esto es una adhesión a una petición ciudadana de la que ya se han hecho eco otros ayuntamientos. Evidentemente esto comporta una reforma de la constitución y a nivel europeo también. Ese derecho es una cuestión que escapa a la legislación nacional, tendría que ser a nivel internacional porque tiene que contemplarse el principio de reciprocidad. Pero nosotros, desde el ayuntamiento de Benissa nos adherimos a que se oiga la voz del ayuntamiento en acuerdo plenario para que haya un respaldo institucional a esta petición de que los extranjeros puedan votar en el país dónde están residiendo.

**Sr. López Corsi:** Simplemente que no sería justo para una parte de la población extranjera que vive en Benissa que no son residentes europeos y que tienen todo el derecho moral a poder decidir sobre los aspectos que vayan a regir su vida como todo ciudadano que viva en Benissa.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sometida a votación la cita moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

## **8º.-MOCIÓN DE LA ALCALDÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN . MOCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**Sr. Alcalde:** Esta es una moción que se presenta para hacernos eco de la Federación Valenciana de municipios y Provincias y que ha sido consensuada por todos los partidos políticos con representación en la FVMP y allí se ha votado por unanimidad..

**El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la moción:**

Que presenta Juan Bautista Roselló Tent, Alcalde en el Ayuntamiento de Benissa, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**



AJUNTAMENT DE BENISSA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, institución municipalista de la Comunitat Valenciana, ante los casos de corrupción política que están golpeando la vida pública y la imagen de los cargos electos que representamos, **demanda la unidad del municipalismo valenciano en contra de la Corrupción.**

La corrupción supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad valenciana, perjudica las instituciones y los valores de la democracia, la ética y compromete el desarrollo de nuestros pueblos. Es una lacra que afecta muy negativamente ante la incomprensible realidad de los que roban el dinero de todos, frente a los que están sufriendo los efectos de una crisis devastadora.

Las instituciones debemos promover y fomentar el rechazo a la corrupción, es nuestra obligación, somos servidores públicos que debemos velar por una gestión pública responsable y de equidad sometida a la Ley. También, es nuestra responsabilidad, fomentar la cultura de los valores sociales, éticos y democráticos, apartando el modelo de sociedad que ha alimentado el método del pelotazo económico y en consecuencia, potenciar los sistemas de control de medios policiales, judiciales, así como de los organismos encargados de la vigilancia e inspección de la gestión pública.

La FVMP representa a **542 Alcaldes y a 5.782 Concejales**, cargos electos locales, que trabajan y prestan sus servicios con dedicación y honestidad, en su compromiso por mejorar la vida de sus vecinos y vecinas desde una vocación de servidores públicos. Una gran mayoría son de pequeños municipios, sin retribución económica, pero con muchas ganas de



AJUNTAMENT DE BENISSA

trabajar por su pueblo. Sin embargo, la conducta delictiva de **Unos**, supone un atropello al **buen hacer público** de los demás, la inmensa mayoría.

Las últimas noticias de corrupción afectan de una manera muy negativa a la legitimidad de nuestras instituciones, porque además de la sinvergonzonería, se demuestra que han fallado los mecanismos de control de los partidos y de las instituciones. Es el momento, no podemos esperar, tenemos que actuar, los Ayuntamientos somos responsables de configurar una Administración íntegra, intachable y honrada.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

- I. Exigir la obligación de reponer el dinero público de los ciudadanos, por aquéllos que han cometido el delito.
  
- II. Exigir la actuación inmediata y pública, por parte de las formaciones políticas, para la separación de responsabilidades y/o representación de los corruptos.
  
- III. Exigir la retirada de los honores públicos a las personas corruptas, en todas sus modalidades (placas conmemorativas, plazas, estatuas, condecoraciones, etc) instando a las entidades ciudadanas al apoyo en dichas acciones.
  
- IV. Exigir el cumplimiento riguroso de la Ley en los mecanismos de control en la gestión de las Administraciones Públicas.





AJUNTAMENT DE BENISSA

**V.** Rechazar la corrupción en todas sus formas y luchar contra ésta en todos los ámbitos de la vida pública, promoviendo la calidad de la democracia, presidida por la ética y la dignidad.

**VI.** Defender el nombre de la Sociedad Valenciana, trabajadora, honesta, y lamentar profundamente la estafa económica y moral a la que los corruptos nos han sometido.

**Sr. Juan Giner:** Matizar que ha hecho falta que en el gobierno de la Generalitat Valenciana haya habido un cambio político para que una moción como ésta acoja por unanimidad a todos los concejales y alcaldes de nuestra comunidad. Por supuesto que estamos a favor, esto lo presenta la FVMP que está presidida por un alcalde socialista. Pero lamentar que antes determinadas organizaciones no se hayan hecho eco de esta lucha contra la corrupción y hayan tenido que venir estos tristes tiempos en que la prensa nos trae casos de corrupción para que desde los ayuntamientos y desde todas las instituciones se haga una llamada a la lucha contra la corrupción. Espero que esto sirva para que poco a poco limpiemos el buen nombre de todos los representantes políticos que intentan trabajar para la sociedad.

**Sometida a votación la citada moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

**9º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL RESCATE DE LA CONCESIÓN DE LA AP-7**

**MOCIÓN SOBRE EL RESCATE DE LA CONCESIÓN DE LA AP-7**



AJUNTAMENT DE BENISSA

Juan Bautista Roselló Tent, Alcalde en el Ayuntamiento de Benissa, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica toda la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Los tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, cuya concesión corresponde a Abertis (antes AUMAR), tienen como fecha final prevista de la concesión el 31/12/2019, y el gobierno ya ha anunciado, que no confirmado, que no tienen previsto renovarla. Esta importante vía de comunicación discurre, en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo un recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N340 y N332) que, en ocasiones, atraviesan importantes núcleos de población y que soportan una elevada densidad de tránsito de vehículos. Como consecuencia de esto se incrementa la frecuencia de accidentes en estas vías (recordamos que, según un estudio realizado por RACE en 2006, en la N-340 se encuentra el tramo de carretera más peligroso de España) y se generan numerosas molestias a los vecinos y vecinas de estas poblaciones. En cambio, desde el inicio de la crisis, los citados tramos de la AP-7 han experimentado una notable reducción de la intensidad de tráfico.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo:**



AJUNTAMENT DE BENISSA

**PRIMERO.** Sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) y pedir al Gobierno del Estado Español que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que padecen las comunicaciones en nuestro territorio.

**SEGUNDO.** Instar al Gobierno del Estado Español a rescatar aquellos tramos de la AP-7 cuya liberalización es una necesidad inmediata (especialmente en el Alt Maestrat, La Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes nombradas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de siniestralidad y alarmante mortalidad de estas vías.

**TERCERO.** Comunicar el acuerdo a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA),

**Sr. Abel Cardona:** La verdad es que en el caso de la autopista, ni el PP ni los socialistas pueden colgarse la medalla, han sido estos dos gobiernos , ya sea el gobierno central como el del país Valencia los que una y otra vez han seguido prorrogando los contratos con la empresa adjudicataria . Hay que decir que esta propuesta de no prorrogar la concesión a AUMAR, nació a mitad del año pasado , cuando casualmente estábamos a las puertas de unas nuevas elecciones. Y queremos pensar que no sea un simple brindis al sol por parte del partido popular a nivel estatal para intentar recoger votos en el país Valencia .. Esto fue una simple intención , pero hay que decir que no existe



AJUNTAMENT DE BENISSA

nada firmado y a día de hoy esto es simplemente un acuerdo verbal. Faltan unos años para el 2019 y pensamos que esta moción es realmente positiva pero quien realmente debe tener un compromiso firme en cuanto a la liberación de esta vía son tanto el gobierno central , sea cual sea el resultado, el gobierno que salga en estos próximos días.

**Isidor Molla` (Ciudadanos) :** Desde el año 1987 en el que accedí a la política local , de una forma reiterada hemos estado pasando esta petición justa de que se libere el peaje de la autopista. Desgraciadamente el tema del desvío de las carreteras en Benissa ha sido una frustración inmensa. Está de acuerdo en lo que acaba de decir Abel Cardona, en lo de que realmente no hemos tenido gente de peso político que se haya preocupado de resolver esto. En el tema del tren que comunica nuestra comarca con Gandía...tienes que desplazarte hasta Gandía para coger el tren...En definitiva, deseamos que las nuevas generaciones tengan mas peso político del que hemos tenido los que hemos estado ahí y que la autopista pueda ser liberada en el 2019. Pero que no tengamos que esperar al 2019 para el tema del desvío.

**Sr. Manuel Juan (PSOE) :** Simplemente informar, que la Consellera de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana , M<sup>a</sup> Jose Catala, una de las primeras cosas que hizo al tomar posesión fue hablar con el Ministro de Madrid para trasladarle ésta petición que ya es clamor durante mucho tiempo en la comunidad valenciana , de la necesidad de liberar la autopista. Desde la comarca de la Marina Alta los portavoces de Calpe, de Teulada y de Benissa, suscribieron hace poco un manifiesto reivindicando esta necesidad . Son temas que por mucho que se repitan no será suficiente , hemos de continuar reivindicando de cara a las administraciones locales , autonómicas y centrales ,para que cuando llegue el momento no haya otro remedio que cumplir con el mandato popular. Entonces , todo lo que podamos sumar de todos los grupos políticos, de todos los ayuntamientos para poder conseguir este beneficio para Benissa. Por tanto estamos a favor de la propuesta.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Xavier Tro(Compromis):** Mociones de este tipo de la AP7 creo recordar que mi grupo habrá presentado tres como mínimo. Sí que es verdad que ninguna desde que se ha anunciado que no va a renovarse la concesión a partir del 2019, por eso veo algunas incoherencias en la moción. Si no va a continuar la concesión en el 2019 , rescatarlo por tres años sería casi más caro y demuestra un poco que estas mociones vienen a veces metidas con calzador. Reiterar lo que dicen mis compañeros, ha faltado peso político , no solo de los partidos centrales, sino del país valencia . Los valencianos siempre han estado un poco marginados del resto del estado y desde hace poco hay un grupo valenciano que reivindica nuestras necesidades, pero hasta hace nada los gobiernos no pensaban que hacía falta un tren Gandía-Denia, una AP7 gratuita , etc. Soy pesimista porque es un anuncio no confirmado. Ojala en el 2019 tengamos una AP7 gratuita que eso nos llevaría a repensar lo de la variante.

**Sr. Alcalde:** No tiene nada que ver porque una es una carretera de alta velocidad y la otra una carretera nacional que une otros pueblos. Aunque la AP7 fuese gratuita , sacar el tráfico del centro del pueblo, es absolutamente necesario desde el punto de vista acústico y ambiental.

**Sr. Tro i Molines:** Hace un momento hemos aprobado una moción contra la corrupción y en su día muchos pedían que se liberara la AP7 en vez de hacer la variante de Ondara, la de Benissa o la de Oliva. Eso también era corrupción, porque lo más normal hubiese sido hacer la AP7 gratuita y no tener que hacer una variante en cada pueblo, eso también era corrupción.

**Sr. Alcalde:** Discrepo con usted, porque no es lo mismo una autopista que tiene cuatro salidas que una carretera nacional que une varios pueblos. El tráfico que tenemos en Benissa en todo el País Valencia lo comporta precisamente todo el tráfico que sale de la autopista para ir a Calpe. La variante de Benissa es una obra irrenunciable independientemente que se libere la autopista. Toda obra tiene un impacto ambiental evidentemente, pero lo que supone que todo el tráfico urbano que pasa por una municipio turístico y que se dirige a Calpe o a Teulada-Moraira, evidentemente esto es un problema que genera una inseguridad a una de las principales vías de Benissa, que merece la pena mantener la reivindicación sobre la variante de la nacional 332. Lo que no entiendo es que estemos discriminados, porque te vas a Madrid, a Galicia o a Andalucía y ya no pagas autopista , solamente pagas el tramo que va desde Alicante hacía Valencia. En primer lugar, el gobierno ya ha dicho que no va a renovar la concesión y en el 2019 está previsto que se extinga la actual concesión. Y la variante de Benissa es una obra que , con todo el movimiento de tierras que se ha hecho, es una obra que debemos seguir luchando para que se haga.

**Sometida a votación la citada moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.**



AJUNTAMENT DE BENISSA

## **10º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS ACCIONISTAS DE RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A.**

Juan Bautista Roselló Tent, Alcalde del Ayuntamiento de Benissa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales presenta para su inclusión y debate del Pleno Ordinario, la siguiente

### **MOCIÓN:**

LOS AYUNTAMIENTOS ACCIONISTAS DE RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A.

La Junta General de Accionistas de Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RRMA) aprobó el pasado 14 de diciembre de 2015 las cuentas de los ejercicios 2013 y 2014, en las que no figura asentada la obligación de pago de las liquidaciones complementarias del canon de tratamiento de residuos en la planta de El Campello correspondiente a los años 2011 y 2012, por importe de 1.325.517,95 euros, más IVA, que fueron giradas a RRMA por la concesionaria Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), previa aprobación por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, Área de Gestión A1.

La omisión de esa obligación en las cuentas, que por ésta y **otras razones** no reflejan la imagen fiel de la compañía según exige la ley, obedece a la negativa de la entidad Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA), titular del 93'33% de las acciones de RRMA y cuyo



AJUNTAMENT DE BENISSA

capital social pertenece íntegramente a la Generalitat Valenciana, a que RRMA haga frente al pago de las facturas giradas por FCC con los fondos líquidos de que dispone, en forma de reservas constituidas mediante las aportaciones, año tras año, de los ayuntamientos accionistas, que al fin del 2014 ascendían a 1.445.341,74 euros, según el balance de situación al cierre del ejercicio. Y a su correlativa pretensión de que tales facturas sean pagadas directamente por los ayuntamientos.

La negativa de RRMA a hacer frente a un pago para el que tiene recursos suficientes, aportados además íntegramente por los ayuntamientos accionistas, y su pretensión de que se derive el pago a éstos, no puede atribuirse sino a la intención de VAERSA, manifestada repetidamente a lo largo de los últimos años, de hacer suyas aquellas reservas en proporción a su participación en el capital social de RRMA, bien sea mediante su incorporación al valor de la acción y la posterior enajenación de la participación de VAERSA en el capital social, prevista en el mandato de desinversión establecido por la Generalitat Valenciana mediante la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público, bien mediante la distribución de las reservas entre los accionistas o bien, según la que parece última propuesta de VAERSA, mediante el destino de las reservas a costear las inversiones necesarias para la viabilidad de la sociedad, lo que a la postre supondría igualmente la patrimonialización por VAERSA del 93'33 de las reservas aportadas por los municipios, que estarían financiando íntegramente el incremento del valor de una sociedad de la que tan sólo son propietarios, todos ellos en conjunto, en un 6'66 %.

Los alcaldes de los municipios accionistas de RRMA hemos manifestado en numerosas ocasiones en los últimos años, de forma unánime, a la Generalitat Valenciana, a través de la entonces Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y del entonces Director General de Calidad Ambiental, a varios sucesivos directores generales de VAERSA y a la anterior y al actual presidente del consejo de administración de RRMA, que la pretensión de VAERSA de apropiarse de gran parte de unos fondos constituidos, como ya se ha dicho, con las aportaciones de los municipios de la Marina Alta provenientes de la tasa de residuos pagada por los ciudadanos, y por tanto de carácter finalista, sería ilegal por varias razones, causaría un grave e injustificado quebranto económico a los ayuntamientos y constituiría un



AJUNTAMENT DE BENISSA

inaceptable abuso por parte de la Generalitat Valenciana de su posición dominante en la sociedad mercantil que se constituyó en su día como mero instrumento de participación de la Generalitat en la gestión de los residuos urbanos en la comarca de la Marina Alta, sin ánimo de lucro y sin otro interés que la satisfacción del interés público.

Así lo expresó rotundamente el informe suscrito por los secretarios de dieciséis de los ayuntamientos accionistas de RRMA con fecha 15 de abril de 2014, que fue remitido a la entonces Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y presidenta del consejo de administración de VAERSA.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y entendiendo, como no puede ser de otra manera, que sigue siendo inaceptable y contrario a la ley en el momento presente lo que antes de las elecciones autonómicas del 22 de mayo de 2015 los alcaldes de los municipios accionistas de RRMA consideramos unánimemente inaceptable desde el punto de vista del interés público que debe presidir la actuación de todas las administraciones públicas, incluidas las sociedades instrumentales de la Administración de la Generalitat Valenciana, como VAERSA, inaceptable también desde el punto de vista de la lealtad institucional que todas las administraciones públicas se deben legalmente y además ilegal por los motivos que expusieron detalladamente los secretarios de nuestros ayuntamientos en el informe a que se ha hecho referencia, el Pleno del Ayuntamiento de Benissa, acuerda:

1º Solicitar a la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y presidenta del consejo de administración de VAERSA que anteponga el valor y los efectos que los servicios públicos tienen para los ciudadanos al enfoque mercantilista que se le quiere dar a esta cuestión, erróneo desde el punto de vista legal e incompatible con los fines propios de las administraciones públicas, y adopte las decisiones necesarias para que por parte de Reciclatge de Residuos La Marina Alta, S.A., que es una sociedad instrumental de VAERSA, como esta lo es de la Generalitat Valenciana, se proceda al pago de las facturas que han sido giradas a RRMA por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por las liquidaciones complementarias del canon de tratamiento de residuos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, aprobadas por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, y se renuncie a la pretensión de que tales liquidaciones sean pagadas por los ayuntamientos accionistas, cuyos ciudadanos, mediante el pago de la tasa de residuos en sus





AJUNTAMENT DE BENISSA

respetivos municipios, ya aportaron los fondos necesarios para que dichas obligaciones sean atendidas, desistiendo para ello del recurso interpuesto contra la aprobación por el citado Consorcio de dichas liquidaciones.

2º Reiterando lo que ya se manifestó en varias ocasiones y por diversos medios a los anteriores Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y Director General de Calidad Ambiental, anunciar al gobierno de la Generalitat Valenciana, a través de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que el Ayuntamiento de Benissa, en defensa de los derechos e intereses legítimos de sus ciudadanos, se opondrá por todos los medios legales a su alcance al pago de unas obligaciones que corresponden a Reciclatge de Residuos La Marina Alta, S.A., para el cual dispone de fondos suficientes aportados por los propios ayuntamientos accionistas, y también a la apropiación, por cualquier medio, por parte de VAERSA del 93'33% de tales fondos, constituidos en forma de reservas de RRMA y cuyo carácter finalista determina que no puedan legalmente destinarse sino a la prestación del servicio de eliminación de residuos en los municipios de los que proceden.

3º Solicitar de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que comunique formalmente a los ayuntamientos de la Marina Alta, para que estos a su vez puedan hacer sus previsiones y tomar sus decisiones en una cuestión de tanta importancia para sus poblaciones, cuáles son los planes, proyectos y previsiones de la Generalitat Valenciana respecto de la Planta de Transferencia de Residuos de Denia, necesitada de importantes inversiones para garantizar su viabilidad, y en relación también con la propia entidad que gestiona dicha Planta, Reciclatge de Residuos La Marina Alta, S.A., que, bajo su forma de sociedad mercantil de capital íntegramente público, no es sino el medio que la Generalitat y los municipios de esta comarca crearon en su día para cooperar en la prestación del servicio de eliminación de residuos en su territorio en las adecuadas condiciones de sostenibilidad económica y medioambiental.

4º Remitir certificación de este acuerdo a la presidencia del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, Área de Gestión A1 (Diputación Provincial de Alicante, Avda. Estación, 6, 03005 Alicante)

A la delegación en Alicante de la entidad mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Avda. Doctor Ramón y Cajal, 10, 03003 Alicante)



AJUNTAMENT DE BENISSA

A la conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

AL presidente de la Mercantil Reciclajes de la Marina Alta.

para su conocimiento de la postura de los ayuntamientos accionistas de RRMA respecto de las liquidaciones complementarias del canon de tratamiento de residuos en la planta de El Campello correspondiente a los años 2011 y 2012, que fueron aprobadas por el Consorcio y giradas a dicha entidad.

**El Sr. Alcalde explica brevemente el sentido de la moción.**

**Sometida a votación la citada moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

### **11º.- MOCIONES DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2016**

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una moción de la FVMP que está respaldada por todos los partidos políticos y que es la misma que presenta el grupo PSOE.

La Concejala de Servicios Sociales , pasa a dar lectura a la moción:

Francis Esquedo Giner, Concejala del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Benissa, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN**



AJUNTAMENT DE BENISSA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Es por esto que la Federación Valenciana de Municipios como entidad que agrupa a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, y en ellos a los hombres y mujeres de sus municipios, desde el consenso de todos los grupos políticos, considera necesario en este día,

## MANIFESTAR

1. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.



AJUNTAMENT DE BENISSA

2. El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.
3. .Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.
4. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.
5. Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.
6. Los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo



AJUNTAMENT DE BENISSA

esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

**Sr. Alcalde:** Aprovecho para anunciar que desde la Concejalía de la mujer se ha preparado una programación para todo el mes de marzo. Invita a todos los concejales/as a que participen.

**Francis Esquerdo (PP) :** Comenzamos a partir de este jueves con una exposición. Hemos intentado hacer muchas cosas de coeducación y de deportes.

**Belen Ivars(Reiniciem) :** La verdad es que este tipo de mociones está claro que son declaraciones de intenciones en las que seguramente todos estaremos de acuerdo, pero al final cansan un poco estos saludos al sol y deseos utópicos , pero cuando hay que trabajar, parece que no acaban de arrancar .En esta moción se habla de igualdad pero no se habla de feminismo y una cosa no se entiende sin la otra. Repetir muchas veces igualdad y no hace que la sociedad sea igualitaria. La igualdad se hace , no es, se tiene que construir. Estos asuntos suelen ser motivo de unanimidad y en la prensa aparecerá que somos un ayuntamiento concienciado. Pero llega marzo y continuamos viendo muchísimas actividades que igual están en el mes de la mujer , como podrían estar en el mes de la salud, de la tercera edad, o en cualquier mes temático. Se habla de igualdad pero no estamos hablando de la misma igualdad. En estas actividades sólo he contabilizado una actividad feminista , el resto de actividades son cine, torneo de ajedrez, zumba, yoga, etc. Los objetivos que nos hemos planteado en el Plan de igualdad que aprobamos el mes pasado no son que las mujeres estén sanas, no va por ahí, las mujeres necesitamos empoderarnos no que nos consuelen. La ciudadanía necesita formarse, estar educada para reconocer la intoxicación masiva que recibimos a diario por los medios de comunicación, los estereotipos , la música, por algunas actividades, es un



AJUNTAMENT DE BENISSA

auténtico bombardeo lo que padecemos las mujeres. La sociedad necesita comprender que no somos cosas , que no tenemos propietarios y que no tenemos por qué seguir estereotipos, y tenemos los mismo derechos. Para hablar de igualdad hace falta erradicar el patriarcado, desde el machismo, desde la sociedad actual, desde la educación que tenemos en la actualidad , ese no puede ser nunca el punto de vista de la igualdad. El punto de vista tiene que ser feminista .La estructura social machista no desaparece sólo diciendo igualdad, con mociones descontextualizadas , porque en cualquier pueblo se puede aprobar igualmente esta moción y a espaldas de una realidad que tenemos a nuestro alcance. La sociedad necesita feminismo , políticas feministas y criterio feminista. Estamos totalmente de acuerdo con esta moción y con la que presentarán los compañeros de Compromis después , por supuesto que queremos el empoderamiento de las mujeres , pero no queremos fotos, queremos hechos, y eso es complicado, estar aquí es complicado y tomar esas decisiones es complicado, ya lo debatimos en la comisión, se han quitado algunas actividades y estoy segura que ha sido complicadas de quitar, pero ese es nuestro trabajo. Las directrices las tenemos que marcar aquí y tenemos que educar entre todos a la ciudadanía. Pero no hay que entretener a las mujeres. El mes de la Dona no puede ser para ocuparlas con actividades, el mes de la Dona es para que reconozcamos la sociedad en la que vivimos y decidamos hacerle frente desde el feminismo. Echamos en falta mucho feminismo tanto en las actividades del mes de la Dona como en la moción. .

**Sometida a votación la citada moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

## **12º.- ASUNTOS URGENTES.**



AJUNTAMENT DE BENISSA

## **12.1.- MOCION DEL GRUP COMPROMIS CONMEMORACIÓN 8 DE MARZO.**

La Sra. Carme Ronda , pasa a dar lectura a la siguiente moción:

“El grup municipal de Compromis per Benissa presenta per al seu debat i posterior , si s'escau, al plenari de l'Ajuntament de Benissa , la present

### **MOCIÓ COMMEMORACIÓ 8 DE MARÇ DEL 2016**

El 8 de Març és el día de reivindicació dels drets laborals i socials de les dones reconegut internacionalment i nascut des del feminisme com a reivindicació de la igualtat i de l'equitat entre dones i homes.

Ara, més que mai, cal demanar un canvi de direcció en les polítiques que están aplicant les administracions i que en els darrers temps , amb l'excusa de la crisi econòmica ens han portat cap a una situació de desigualtat cada volta major, a una feminització de la precarietat i a una pèrdua de drets de ciutadania , fins i tot de drets ja consolidats.

L'esclatxa salarial continua estant per damunt del 25% , els llocs de presa de decisions están ocupats bàsicament per homes i les tasques de cura quotidiana de les persones i la llar recauen sobre les espatlles i la responsabilitat de les dones que continúen patint violències per motiu de gènere des de la invisibilització, passant per la cosificació de la seua imatge fins les agressions a la seua integritat física i sexual. És evident el fracàs de l'aplicació de la LLei Orgánica 3/2007 per la Igualtat Efectiva entre Dones i Homes , de l'Estat Espanyol, i la LLei 9)2003 per a la Igualtat entre Dones i Homes de la Generalitat Valenciana , que estableixen entre altres l'òmbit laboral. Les Corporacions locals , per ser les administracions més properes a la ciutadania , tenim una gran responsabilitat en l'aplicació i seguiment d'aquestes lleis per fomentar d'una societat més igualitària i més justa.

Les retallades econòmiques han suposat un atac directe contra el procés d'igualtat entre dones i homes , ja que són aquests àmbits: educació, sanitat polítiques socials, atenció a la dependència.... Que en abandonar.les les institucions publiques tornen a ser reassumits bàsicament per les dones.

A més a la nostra societat continúen sent molt presents els prejudicis sexistes , que adjudiquen rols estereotipats i tradicionals a dones i a homes , i que son la causa de la reproducció de la desigualtat , de la manca de respecte a la llibertat de les dones , dels comportaments discriminatoris davant la diversitat de gènere i en els quals es fonamenta la violència contra les dones.



## AJUNTAMENT DE BENISSA

Les institucions públiques , i els ajuntament de manera especial per ser l'administració més propera a la ciutadania , dins les seues competencies han de promoure la igualtat de les dones , defensar els seus drets i ser un referent en la lluita per a la igualtat.

Per tot açò, el grup municipal Compromís per Benissa proposa adoptar al Ple de l'Ajuntament de Benissa els següents

### ACORDS

1.- La implantació del Servei Municipal d'Atenció Integral a les Dones amb persones professionals expertes en igualtat de gènere i prevenció de violència masclista , que o bé estiga directament vinculat a l'alcaldia o amb l'estructura més adient per fer un treball transversal a totes les àrees del treball municipal , per introduir en totes les polítiques proposades i en totes les accions la perspectiva de gènere. És des d'on s'han de promoure i coordinar totes les polítiques de promoció de la igualtat i l'equitat de gènere , per la qual cosa no es tracta d'atendre les qüestions d'emergència social, que són un àmbit específic i no exclusiu per a les dones , sinó de desenvolupar accions per eliminar entrebancs,educar, transformar en igualtat.

2.- Desenvolupament del Pla d'Igualtat d'Oportunitats Municipal . L'elaboració d'un pla d'igualtat és imprescindible per al compliment de les lleis , però aquest pla ha de traduir-se en projectes concrets que incidisquen tant en el propi ajuntament com en la ciutadania.

3.- Designar una persona responsable que donarà periòdicament compte al ple, elaborant informes anuals sobre l'acompliment del dit pla, que seran presentats en finalitzar l'any.

4.- Elaboració dels pressupostos amb perspectiva de gènere . Això implica que el disseny de les nostres actuacions municipals han de tindre aquesta perspectiva , és a dir, hem de tindre en compte com afectarà les dones totes les decisions , accions o omissions , en el desenvolupament de la seua vida quotidiana i en la garantia i en l'exercici dels seus drets.

És necessari iniciar l'anàlisi dels pressupostos per poder prendre decisions sobre el repartiment dels recursos des d'una perspectiva de gènere de forma transversal, que implique totes les àrees. Per tant , no és tracta sols de tindre partides pressupostàries específiques, sinó d'adquirir la informació i la capacitat per fer-ho i aplicar-ho a tot el pressupost municipal.

5.- L'Ajuntament realitzarà accions concretes per avançar en la igualtat d'oportunitats de dones i homes dins l'àmbit laboral i això vol dir que :





AJUNTAMENT DE BENISSA

a) A les ofertes d'ocupació públiques municipals s'ha de garantir la paritat.

b) A les adjudicacions i a la contractació de serveis de l'Ajuntament amb empreses s'establirà com a criteri prioritari que l'empresa segueixca un pla d'igualtat i valorarà el seu grau d'acompliment.

6.- El llenguatge és un element fonamental de la construcció de les categories socials, per això l'Ajuntament establirà un manual d'ús de llenguatge no sexista , que s'haurà d'acomplir a tota la seua activitat i a tots els nivells de comunicació.

7.- L'ajuntament assumirà la tasca educadora i transformadora , i per això es compromet a desenvolupar al llarg de l'any campanyes específiques adreçades a diversos col·lectius i edats i que tinguen com a principal objectiu l'eliminació de prejudicis sexistes, i també aprofitar festes , celebracions, programacions culturals i lúdiques, etc. Per fer tasca , i a ser coherent en les seues actuacions. També s'hauran de promoure accions per propmoure l'apoderament de les dones, així com fomentar la seua participació en la presa de decisió en l'àmbit públic.

8.- Demanar la derogació de la LOMQUE , LLei orgánica 8/2013 per la millora de la qualitat educativa ; pels seus principis contraris a la igualtat , així com la paralització del seu calendari d'aplicació.

9.- Dotació pressupostària per a totes les propostes del present acord.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Se somete a votación la urgencia siendo aprobada por unanimidad.**

**Belen Ivars (Reiniciem):** Acabamos de explicar cuál es nuestro punto de vista sobre la igualdad, no hace falta repetirlo. Tenemos una moción políticamente correcta, pero los acuerdos no los acabamos de entender. De los nueve acuerdos que se plantean, seis de ellos están incluidos y aprobados en el Plan de Igualdad, por tanto piensa que no hace falta votar cada paso, porque si está aprobado es para desarrollarlo. Por ejemplo, designar a una persona para hacer informes anuales, en el Plan ya se contempla, no sólo los informes anuales sino un informe al finalizar el periodo de los cuatro años. Las acciones concretas a la hora de las licitaciones, en el Plan están más completas que en esta propuesta. El lenguaje, el ayuntamiento ya tiene un vocabulario de lenguaje de igualdad. Tal vez la pregunta sería, porqué ese vocabulario no está en la red a disposición de la ciudadanía, y ahí sí que hacemos la crítica nosotros. No entendemos si es que no se leen las cosas o somos nosotros los que no las entendemos. La tarea educadora está incluida en el Plan de Igualdad. Y respecto al primer acuerdo hablan de la implantación del servicio municipal de atención integrada de las mujeres cuando en el Plan ya se contempla una comisión transversal de género que incluye más diversidad. Ustedes plantean un servicio a mujeres y en el plan se habla de un transversalidad entre todas las áreas de los departamentos. A nuestro parecer está más completo el órgano que plantea el Plan que el que plantean ustedes. Respecto a los acuerdos sobre presupuestos, estamos totalmente de acuerdo en que se aumenten las dotaciones presupuestarias en igualdad y ojala el punto cuatro, elaboración de los presupuestos con perspectiva de género, ojala su grupo hubiese tenido esa inquietud en la redacción de los presupuestos. Porque mientras el Sr. Alcalde y yo discutíamos sobre qué es la igualdad, sobre si el maquillaje tiene que ser actividad de la igualdad, su equipo no propuso absolutamente nada sobre la perspectiva de género, ojalá en el 2017 se haga así, pero esto llega un poco tarde. Está bien venir aquí y hacerse fotos, pero por favor, trabajemos, que el trabajo se hace en las comisiones, en las juntas de Gobierno, hablando, y no presentando hojas que no están contextualizadas con nuestro pueblo. No entendemos realmente esta moción, la votaremos a favor porque queremos favorecer todo tipo de disciplinas que aporten igualdad a la sociedad, pero sí que pedimos un poco de rigor a la hora de hacer el trabajo, porque estos acuerdos están trabajados, están aprobados, no tienen ningún sentido hoy. Nuestro grupo está de acuerdo en que en el 2017 hagamos unidad para trabajar esos presupuestos, está de acuerdo en pedir la derogación de la ley y en que se aumenten las dotaciones presupuestarias, pero en el resto, nos gusta mucho mas el formato que presentaba el plan de igualdad que el que presentan ustedes.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Francis Esquerdo (PP)** : Poco tengo que decir porque más o menos iba en la misma línea de Belen. En el Plan están comprendidas actuaciones en todos los ámbitos.

**Sr. Alcalde:** Quiere añadir una cuestión. A veces en estas mociones se introducen temas que no tienen nada que ver o que hay que contextualizar , porque derogar toda una ley.... Está de acuerdo que si hay algún artículo que sea contrario a la igualdad entre hombres y mujeres, que se derogue ese artículo , lo que no pueden decir es que se derogue toda la ley..... El tema de educación ya será objeto de otro debate, a ver si algún día este país hace una ley educativa que consensuemos entre todos, porque la educación es el tema más importante que tiene un país . La verdad es que cada vez que ha entrado el PSOE ha derogado una ley o ha aprobado otra y no nos ponemos de acuerdo sobre el modelo educativo que debemos tener. Para votar esta moción a favor, aunque no tiene ningún problema porque todos los puntos están contemplados en el Plan de Igualdad que aprobamos en el último pleno y que hay que poner en marcha, pero evidentemente en el punto nº 8 , que es derogar toda la ley no, serán aquellos artículos que sean contrarios a la igualdad. Si ponen esa corrección votaremos a favor, de lo contrario nos abstendremos.

**Carme Ronda:** Lo que dice la moción es que todos los principios de la ley son contrarios a la igualdad . Si quiere podemos matizar, los artículos que sean contrarios a la igualdad, no tiene ningún problema. Pero quiere contestar a la portavoz de Reiniciem y a la concejala de Igualdad. Lo que dice la moción es el desarrollo del Plan de Igualdad y digo esto porque posteriormente en el punto 14 de ruegos y preguntas, vamos a hacer una pregunta al respecto. Y digo desarrollo porque hemos aprobado un Plan pero no lo estamos desarrollando y eso es lo que pide la moción , que se lleve a término. Por ejemplo, en el plan que hemos aprobado, en las acciones prioritarias para el 2016, en el eje estratégico 2, promoción de la igualdad en las áreas de la vida social de Benissa, en su punto 2.1.1. *“Revisar desde la perspectiva de genere la programació d’activitats en els Centres Educatius fora del horari escolar, els dies laborals no lectius, per tal de facilitar la conciliació de la vida familiar i laboral...”* Y mi pregunta a la Sra. Concejala Francis Esquerdo y al concejal de Juventud, que ha programado las actividades “Mona de Pascua” , si están cumpliendo esto que hemos aprobado, porque las actividades se están haciendo de 9 a 2 y como podrán entender, conciliación de la vida laboral de las mujeres trabajadoras con ese horario , es imposible. Y en ese sentido va la moción, en desarrollar lo que hemos aprobado.



**Gloria Ivars (PP):** Decir que no se está desarrollando el Plan me parece más que exagerado. Hablo como mujer y entiendo perfectamente lo que ha dicho Belen y lo que ha dicho Francis. Pienso que esta moción habría que dejarla sobre la mesa, es cuestión de no votarla a favor porque todos queremos implicarnos, la dejaría sobre la mesa para analizarla mejor. Es mi punto de vista. Referente a la programación de la Dona quería comentarle a Belén que , evidentemente , hay cosas que podían dejarse de hacer , pero considero que todos esos cambios a los que todas aspiramos se tienen que hacer paulatinamente, de golpe , no sería factible. Por eso debemos celebrar que paulatinamente van cambiando las cosas y eso es motivo de celebración. Sigo animándoos a seguir cambiando y a seguir participando, pero un cambio radical , estando dentro de una Concejalía tienes que escuchar lo que dicen las mujeres del pueblo, y todas las mujeres no piensan de la misma manera.

**Belén Ivars:** En eso estoy de acuerdo, pero hay un calendario de participación ciudadana y hay muchas de estas actividades que caben en un calendario de Participación Ciudadana. Pero estas actividades no son igualdad, no empoderan a las mujeres. De veras que a ti y a Francis da gusto veros trabajar, pero no es igualdad. Por tanto mi trabajo es hacer esa crítica.

**Gloria Ivars:** Estoy de acuerdo contigo , pero si ves un folleto de hace unos años y ves el de ahora, el progreso que ha habido se ve, pero vamos a hacerlo de forma paulatina , porque en el pueblo hay muchísimas mujeres y todas no lo ven de la misma forma.

**Belen Ivars:** Estoy segura que habrá muchísimas mujeres que no se sientan identificadas con ninguna de las actividades. Hay una concejalía de Participación ciudadana para todas estas actividades. Pero estamos invirtiendo los recursos de igualdad para hacer actividades de participación ciudadana. Y ahí es donde hacemos nosotros la crítica. Igualdad es igualdad y no se le puede decir igualdad a la participación ciudadana.

**Gloria Ivars:** Es la demanda de las mujeres del pueblo y es lo que quieren ese mes. Y las concejalas tenemos que escuchar lo que quieren las mujeres del pueblo , aunque no estemos de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** ¿ Les parece bien que votemos la propuesta de dejarla sobre la mesa?

**Carme Ronda:** No, yo mantengo la moción.

**Belen Ivars:** Nosotros no estamos de acuerdo con el servicio municipal de atención integrada a las mujeres. Este punto en concreto consideramos que en el Plan está mucho más claro. Si se hacen ciertas modificaciones ,sí que puede votar, pero aprobar por aprobar, no. En cuanto a la conciliación familiar , totalmente de acuerdo y nos sumamos a la crítica.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Alcalde:** Si hay una petición de que se quede sobre la mesa, se tiene que votar.

**Se somete a votación la propuesta de que se deje sobre la mesa, siendo aprobada con el siguiente resultado:**

- **A favor : ( 8 PP)**
- **Abstenciones: 6 ( PSOE, Reiniciem**
- **En contra: 3 (Compromis y Ciutadans)**



AJUNTAMENT DE BENISSA

## 12.2.- MOCIÓ DEL GRUP COMPROMIS SOBRE BULLYING.

La Sra. Carme Ronda da lectura a la siguiente moción:

### **MOCIÓ PER A LA PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EL "BULLYING" O ASSETJAMENT ESCOLAR**

Existeix consens en la nostra societat sobre la gravetat de les agressions en el àmbit educatiu. Fenòmens com el "bullying", o l'assetjament escolar, tenen greus conseqüències per a la salut física i psíquica de les víctimes.

L'origen d'aquestes agressions es troba en valors com la competitivitat ferotge o l'ús de la violència front al diàleg.

Per altra banda la prevenció d'aquesta xacra forma part de la lluita per la igualtat que han d'impulsar els poders públics, que no serà completa si no treballem al mateix temps contra altres desigualtats; como el masclisme, la xenofòbia, la homofòbia o el racisme.

Correspon als poders públics, a la comunitat educativa i als pares i mares, intervindre front a aquests fenòmens. No obstant això, els Equips d'Orientació i de recolzament es troben desbordats.

En el cas de l'Ajuntament de Benissa creiem que han tindre un paper de prevenció que siga complementari dels protocols actuals o futurs que es puguen posar en marxa. Compromís per Benissa considerem que l'Ajuntament deu ser un protagonista actiu en la prevenció d'aquests problemes.

Per tot açò, el grup municipal Compromís per Benissa proposa adoptar al Ple de l'Ajuntament de Benissa els següents

### **ACORDS**

Que l'Ajuntament de Benissa deu tindre una intervenció complementaria en la prevenció d'aquest problema. En aquest sentit proposem a l'òrgan competent que s'implique en posar en marxa iniciatives que contribuïsquen a pal·liar aquest problema:

1. Organitzar durant el curs activitats de divulgació dirigides a professores, famílies i alumnes, per a facilitar la detecció de l'assetjament escolar o "bullying" i ciber-assetjament en totes les seues formes i com afrontar-ho, formant en la resolució pacífica dels conflictes, en la tolerància, i privilegiant la mediació escolar com a forma de resoldre'ls.
2. Llençar una campanya de sensibilització dirigida a la comunitat escolar i a la població en general, mitjançant l'edició de fullets i l'aprofitament dels portals institucionals que pose de relleu aquesta problemàtica concreta.



AJUNTAMENT DE BENISSA

3. Dissenyar un Pla Integral de Prevenció de l'Assetjament Escolar que es puga implementar en els centres escolars del municipi que també incorpore mesures per combatre el cyberbullying que apareix fora del centre escolar com puga ser la Camaleon Box.
4. Estudiar la possibilitat de posar en marxa un servei d'assessorament especialitzat, mitjançant una línia telefònica gratuïta, o a través del servei de l'Oficina Municipal d'Atenció a la Ciutadania (OAC), dels Serveis Socials, del Gabinet Psicopedagògic o del nou Servei de Mediació. Destinada a prestar atenció i orientació a les víctimes, inclús la realització de denúncies de situacions d'assetjament i violència escolar entre l'alumnat.
5. Les persones representants municipals en els Consells Escolars del municipi presentaran informe anual davant aquesta Corporació amb totes les incidències detectades en relació amb l'assetjament escolar així com les mesures adoptades, i noves propostes d'intervenció.

**Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

**Abel Cardona (Reiniciem) :** Nos encontramos con una moción de un tema de actualidad mediática. Este tipo de mociones tendemos a aprobarlas por unanimidad pero pensamos que tienen que estar más trabajadas. Nosotros tenemos claro que nuestra sociedad está libre de cualquier tipo de acoso. El estigma que produce a las víctimas es difícil de superar y conocemos casos extremados que han derivado en suicidio de niños adolescentes y evidentemente nadie quiere verse en esas circunstancias. Coincidimos en que el ayuntamiento debe tener protagonismo facilitando recursos para prevenir estas conductas. La moción habla principalmente de los centros escolares de Benissa. Nosotros tenemos que decir que estos centros afortunadamente ya se han puesto a la faena en este tema. Los dos centros de infantil y primaria, junto con el de secundaria han estado formándose para poder implantar en poco tiempo el programa TEI que es un programa de tutoría entre iguales. Es decir, el mismo alumnado ejerce de tutor entre los niños. En el caso de educación secundaria por ejemplo, se forma a los niños que van a cuarto de la ESO para que tutoricen a los niños que entran nuevos al Instituto, a primero de la ESO. Es una estrategia educativa diseñada como medida preventiva contra la violencia y el acoso escolar en la educación primaria y secundaria. Tiene un carácter institucional e implica a toda la comunidad educativa, el alumnado, el profesorado y las familias. Por eso no es una acción de un día para otro, hace falta formarse y afortunadamente nuestros centros de Benissa lo están haciendo, pero después hace falta aplicarlo mediante su introducción en el plan de convivencia de los centros, así como en el reglamento interno y en el proyecto educativo del Centro. Además hay que recordar que el organismo competente en el ámbito educativo es la Consellería de Educación. Sabemos que en los centros escolares se está haciendo bien el trabajo. Hoy mismo hemos visto por las redes sociales que comienza un ciclo de charlas que finalizará el próximo 3 de mayo tratando precisamente el tema del bullying y acoso escolar. Nosotros pensamos que ahora toca comenzar con la problemática a nivel municipal. ¿Qué es lo que podemos hacer? Primero adaptar los acuerdos a las necesidades



AJUNTAMENT DE BENISSA

reales de nuestra sociedad. No es suficiente presentar la misma moción en todos los pueblos porque las necesidades y las realidades son diferentes y no podemos compararnos con poblaciones dónde se ha presentado ésta misma moción, como Benidorm, Elche, Crevillente o Paterna, poblaciones que no tienen mucho que ver con la realidad de nuestro pueblo. La acción municipal debe de estar enfocada hacia servicios que gestiona directamente , como pueden ser las escuelas deportivas o la Escuela Permanente de Adultos., lugares donde posiblemente también podría haber casos de acoso. Además el acoso no entiende de edades .Podemos observar casos de acoso virtual o laboral. Por estas razones pensamos que este tema necesita ser abordado de una forma más global e integral. Proponemos por tanto que la moción quede sobre la mesa y se derive a la Comisión informativa de Cultura y Bienestar Social , para que sea trabajada, ampliada y consensuada , contando siempre con el asesoramiento del personal de Servicios Sociales de este ayuntamiento y si corresponde , del Consell escolar de los centros educativos. Gracias.

**Sr. Manuel Juan (PSOE):** Quiero por un lado, tranquilizar a la opinión pública porque muchas veces desde los medios de comunicación se habla de un porcentaje de alumnos afectados que piensa que no es real . Pero sí que es un tema tan importante que todo lo que hagamos será poco para intentar eliminar toda ésta problemática. No piensa que se deba dejar sobre la mesa, piensa que debe ser aprobada en estos momentos por unanimidad de este ayuntamiento. No pienso que tenga que ser un tema partidista , al igual que el tema de la mujer, desde el consenso de todos los grupos se puede trabajar. No se trata de ponernos medallas o de hacernos fotos, se trata de trabajar todos juntos en favor de nuestra población, en este caso, de la más indefensa que es la población escolar. En ese sentido, apoyar desde nuestro grupo la moción, y que los otros grupos reconsideren su opinión y también voten a favor .Y ya que los docentes están haciendo un esfuerzo para llevar a la práctica estos programas que , como ha dicho Abel, a nivel de las dos escuelas de Benissa hemos comenzado ya con la formación y, que en el caso de los alumnos de primaria, está previsto que sean los alumnos de quinto los que tutoricen a los alumnos de tercero de primaria. Curiosamente los especialistas piensan que es en tercero de primaria , a los ocho años , cuando comienzan los problemas y es ahí donde hay que abordarlo, en la base. En ese sentido consideramos que es importante que además de los docentes, el ayuntamiento haga un esfuerzo para potenciar y coordinar. Por eso estamos a favor de la moción.

**Josefa Martí (Concejala de Educación) :** Coincido en la importancia del tema pero el planteamiento, la introducción, no reflejan lo que está pasando en nuestro municipio. Porque afirmaciones como que los equipos de orientación y soporte estaban desbordados, etc. No es el caso del municipio de Benissa. El tema que ha comentado Abel, yo también he leído la moción y quería comentarlo. Lo de la tutoría entre iguales, ya se ha hecho toda la formación, tanto en los colegios como en el Instituto y va a implementarse a partir del año que viene. Esa es una línea en la que están trabajando los centros educativos. Y la otra línea que va a abordarse también de una forma transversal ,es a través de las comunidades de aprendizaje . Ahí existen dos vías, por una parte está la socialización preventiva y por la otra las tertulias dialógicas . Esta nueva filosofía está formada tanto por el personal docente como por los alumnos, los agentes sociales , el ayuntamiento, los gabinetes psicopedagógicos de los centros, etc. El problema se aborda de una manera trabajando el tema de los valores, los





## AJUNTAMENT DE BENISSA

sentimientos, los niños a través de las tertulias también trabajan el tema de las emociones , de la autoestima, toda esta serie de factores, como las creencias, los límites, los valores, etc. Hace que se trabajen otras conductas, aparte del bullying, de una manera multidisciplinar . ya se ha hecho la formación a todos los profesores que han querido , se han hecho unas jornadas aquí en Benissa, y aunque no de una manera tan focalizada como a través del TEI, pero son otras formas de trabajar que recomiendan los expertos que vienen avaladas por situaciones de éxitos en otros centros educativos y en otras comunidades autónomas y pienso que también es una manera de abordar todo esto. Después por lo que hace la situación actual de Benissa, en el Padre Melchor en estos momentos no está abordándose ni existe ningún caso de acoso. En el centro Manuel Bru se ha detectado algún caso de manera puntual y están trabajándose puntualmente los grupos dónde aparece. La psicóloga del centro ha elaborado un protocolo basado en el método Pikas y ya lo ha expuesto en el Manuel Bru y van a trabajar también en el Padre Melchor. Cuando pasan los niños al Instituto también se hacen los test de detección por si hay algún caso. También tengo que decir que un 90% de los casos se vienen produciendo en primaria , por eso la importancia de trabajar este tema desde pequeños. Desde el ayuntamiento vamos de la mano con los centros educativos en cualquiera de estas iniciativas en las que estamos colaborando , pero también hemos abordado tanto desde la Concejalía de Sanidad como de Educación, cosas puntuales , como por ejemplo , mesas redondas en conductas de riesgo en adolescentes; en primero y segundo de ESO estamos trabajando desde hace años la educación emocional que pensamos que es fundamental para trabajar este tipo de cosas. Hemos traído expertos para el tema de padres y madres, por ejemplo, Carlos Gonzalez. Hemos colaborado también en las jornadas de educación infantil, ahora en mayo hay unas. Desde el ayuntamiento se están haciendo cosas, pero son los centros educativos los que están marcando las líneas de actuación. He ido cogiendo algunas ideas, pero esto es una cosa no para tratar en un pleno, si quieren llevarlo a una comisión informativa y que venga la persona que está al cargo del gabinete psicopedagógico para informar más concretamente y con más datos. Pienso que es una cosa que tenemos que abordar de una manera conjunta y no podemos venir aquí con una moción para hacer un plan que , a lo mejor no hace falta hacerlo. Primero hay que contrastar la información y dejarse asesorar por las personas que conocen el tema , que lo abordan día a día y lo están trabajando. Pienso que es un tema muy importante que se puede abordar con más profundidad en una Comisión informativa. Por eso solicita que se deje sobre la mesa y se lleve a comisión informativa.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sra. Carme Ronda.** Discrepo tanto de la intervención de Abel como de Pepa Martí, pero comparto la de Manolo que habla con propiedad porque es profesor y ha sido Director durante muchos años del colegio Manuel Bru , está hablando con toda la autoridad de la que dices que nos debemos asesorar. Piensa que no se debe dejar sobre la mesa, pero si hay peticiones de que se haga, tendremos que someterlo a votación.

**Abel Cardona:** Pensamos que si se deja sobre la mesa es para tratarla de inmediato en la próxima Comisión que se convoque. Es un tema que todos estamos de acuerdo en que hace falta tratarlo , hay que buscar soluciones y poner herramientas a disposición de tanto de la comunidad educativa como del resto de la población de Benissa para que tengan recursos en el caso de detección de algún caso de acoso. El compromiso lo tenemos todos en este tema, pero no a partir de una moción en la que se dicen cosas que no son del todo correcta y pueden ser reforzadas de alguna otra forma, a partir de una comisión informativa y llevarla ya trabajada al próximo pleno y que se apruebe por unanimidad de todos los grupos.

**Se somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa , con el siguiente resultado:**

- **Abstenciones: 4 (Reiniciem y Ciudadanos)**
- **En contra: 5 (PSOE y Compromis)**
- **A favor: 8 del grupo PP**

### **12.3.- MOCION DEL GRUP COMROMIS SOBRE LA CORRUPCIÓN.**

**El Sr. Xavier Tro, da lectura a la siguiente moción:**

En els últims anys son molts els casos de corrupció en els que s'han vist envoltats càrrecs públics, estos fets causen una enorme indignació entre la ciutadania perquè persones en l'exercici del càrrec públic haurien d'haver tingut un comportament exemplar i no solament no l'han tingut sinó que han aprofitat estos càrrecs per a l'enriquiment personal i el d'associacions de tipus mafiós que han saquejat de forma sistemàtica les arques publiques privant a la ciutadania d'estos recursos que li son propis i s'haurien d'invertir en el benestar comú.

Alguns d'estos càrrecs imputats, investigats o condemnats per corrupció han estat honrats amb plaques commemoratives que ara resten a les parets dels



AJUNTAMENT DE BENISSA

edificis i espais públics, algunes al nostre poble, perquè van ser les persones que assistiren en nom de la institució que representaven, Generalitat Valenciana o Diputació d'Alacant i des de Compromís per Benissa pensem que es contrari a tot principi democràtic i ètic, que es mantinguen símbols commemoratius en el que figuren els noms de persones que no son dignes de l'homenatge de la ciutadania.

Tampoc entenem que donat que estos espais públics han segut pagats amb els impostos que paguem els contribuents, no és convenient que qui figure a les plaques siga un polític que està de pas i que no ha actuat en cap cas com a mecenes de l'obra sinó que l'únic que ha fet és gestionar els diners públics, pensem per tant que no s'ha de continuar la practica de la col·locació de plaques commemoratives en futures inauguracions.

Per tot això, el grup municipal Compromís per Benissa proposa adoptar al Ple de l'Ajuntament de Benissa els següents

### **ACORDS**

**PRIMER.** – Que a partir de la data de hui no es col·loque cap placa commemorativa més referent a cerimònies inaugurals presidides per polítics als espais públics.

**SEGON.-** Que siguen retirades en un termini màxim de dos mesos totes les plaques commemoratives existents als espais públics municipals on figure algun càrrec públic investigat, imputat o condemnat per corrupció o altre delictes que desprestigi la tasca política que realitzem milers de persones de forma moltes vegades desinteressada en pro del bé comú, la conducta delictiva d'uns suposa un atropellament al bon fer públic dels altres, la immensa majoria.

**TERCER:-** Rebutjar la corrupció en totes les seues formes i lluitar contra aquesta en tots els àmbits de la vida pública, promovent la qualitat de la democràcia i una total transparència, presidida per l'ètica i la dignitat, defensant així mateix el nom de la societat valenciana, treballadora, honesta, i lamentar



AJUNTAMENT DE BENISSA

profundament l'estafa econòmica i moral a què els corruptes ens han sotmès.

QUART.- Instar a l'Administració central de l'Estat i a la Diputació d'Alacant a que facen el mateix en els elements que són de la seua titularitat, pel que també cal donar-li trasllat d'aquest acord perquè actuen en conseqüència.

**Se somete a votación la urgencia siendo aprobada por mayoría con la abstención del grupo Reiniciem(3).**



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Toma la palabra Fernando López (Reinciem):** Entendemos que es una moción que va encaminada a limpiar el buen nombre de nuestro pueblo. Es evidente que en el caso actual en el País Valencia y más concretamente, en el PP valenciano ha demostrado ser un partido con un grave problema de corrupción interna .con varios casos y ahora por último la operación Taula. Es evidente que no queremos que nuestro pueblo tenga placas de personas que hayan cometido delitos de corrupción o delitos graves en otros ámbitos. Estamos totalmente de acuerdo en no volver a poner placas con nombre de políticos en nuestro municipio , las inauguraciones tienen que ser actos del pueblo y para el pueblo que es quien legítimamente paga la obra , y también paga al político. La obra pública no es propiedad ni una gracia del político , es del pueblo y para el pueblo, Por tanto , apoyamos la idea de no volver a poner placas en obras públicas municipales así nos ahorramos este tipo de problemas y le damos el protagonismo al pueblo. Una puntualización que creemos importante, es que en el punto de quitar las placas de las personas que están imputadas o investigadas, pensamos que sería ir en contra del principio de presunción de inocencia y un ayuntamiento creemos que no puede ir en contra de determinados principios básicos de la ley, y no es nuestro interés defender a estas personas, pero sí que la presunción de inocencia es una garantía constitucional y se podría dar la situación de quitar unas placas de personas imputadas y que después se declarase su inocencia. Estamos de acuerdo pero si se quitase lo de personas imputadas y se cambiase por condenadas , estaríamos totalmente de acuerdo con la moción del grupo Compromis.

**Manuel Juan Giner:** Apoyo la idea del portavoz de Reiniciem. Mi grupo político está de acuerdo con la moción pero consideramos más justo que en el punto segundo de la moción , cuando habla de que sean retiradas las placas donde figura algún cargo público , que se mencione expresamente, en el caso de que sea condenado.

**Sr. Alcalde:** Simplemente abundar en lo mismo porque además es lo que recoge la ley. Hay una ley valenciana que recoge precisamente este tema de que se tendrá que retirar cualquier mención , condecoración o reconocimiento a una persona condenada por delitos de corrupción. Por tanto me adhiero a todas las menciones que se han hecho, la única cuestión es que dice: *"Instar a la administración de Alicante y al gobierno central a que hagan lo mismo....."* y no pone a la Generalitat Valenciana, pienso que será un error...porque considero que deberíamos instar a la Generalitat Valenciana a hacer lo mismo.

**Sr. Tro:** La Generalitat Valenciana ya lo ha hecho hace más o menos un mes en un pleno , creo recordar que por unanimidad o con la abstención del PP, la retirada de las placas a corruptos. Paso a contestar un poco a las intervenciones de mis compañeros. Efectivamente podríamos esperarnos a que se condenara a esa persona a la que se le ha dado la placa, pero sabemos lo lenta que es la justicia en el estado español. Hemos visto imágenes vergonzosas donde , con carros de mercadona, están apilados todos los archivos y expedientes de los juzgados. Esta moción se ha presentado ahora por los últimos casos , si alguien piensa en alguna persona en especial , recordemos que esa persona está imputada hace unos cinco o seis años y se ha presentado ahora.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Alcalde:** Es una cuestión formal, simplemente quitar la palabra y poner condenado.

**Sr. Tro:** La justicia es muy lenta y podíamos estar mucho tiempo para que condenasen a una persona de estas...

**Fernando López:** Simplemente decir que el protagonismo tiene que ser para el pueblo y no para un político que viene de gira por los pueblos inaugurando cosas que no son suyas, que son del pueblo. Quiero insistir en esto. Pienso que es un ejercicio de todos, de cambiar la forma de hacer la política y también de quien son las cosas, que son del pueblo.

**Sr. Alcalde:** Estoy totalmente de acuerdo con la moción, con la rectificación que han apuntado, en el tema de situar placas en edificios públicos, el nombre de la persona no tiene nada que ver, es el cargo de la persona que en ese momento es una referencia histórica a la fecha en que se ha hecho ese edificio. Por decirlo de alguna manera, es que tenemos el honor de haber sido alcaldes en un periodo determinado y simplemente se trata de hacer referencia a ese momento, para bien o para mal. Yo personalmente no tengo ningún interés de aparecer en ninguna placa, pero sí que es una cuestión de que un edificio debe tener una referencia del momento histórico en que se ha hecho.

En estos momentos el Sr. Xavi Tro abandona la sesión por encontrarse indisposto por motivos de salud.

**Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.**

### **13º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías delegadas del nº 0146 al 0278/2016.

**Los Sres. Concejales se dan por enterados.**

### **14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Se formularon los siguientes:**

**Sr. Fernando López Corsi:** ¿Por qué no se ha convocado todavía la mesa de solidaridad que se acordó en 2015?



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sra. Francis Esquerdo(Concejala de Bienestar Social)** : Sí que lo hemos hablado varias veces con el Dpto. de Servicios Sociales y hemos estado recabando información pero todavía no lo hemos llevado a cabo. Nos hemos encontrado también ahora con lo de la pobreza energética y se ha tenido que ir a Alicante, porque existe mucho papeleo que hacer . Lo tiene pendiente.

**Sr. Fernando López:** En la medida de las posibilidades que se agilice porque creemos que es muy importante para la sociedad.

**Belen Ivars:** ¿Tienen previsto convocar el Consell Agrari?

**Adrian Ivars Pastor:** Si, ya se ha trasladado a los grupos sindicales para que designen un representante. Han pasado quince días y no han designado a nadie. Se les volverá a enviar para que den una respuesta. A partir de ahí ya convocaremos a cada grupo político para que designe su representante.

**Belen Ivars:** ¿De cuánto tiempo estamos hablando, de dos semanas o de seis meses?

**Adrian Ivars,** Pues primero tienen que contestar los sindicatos

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos , de todo lo cual, como Secretario

C E R T I F I C O